



Resolución No. 872-AD-78

Lima, 25 de octubre de 1978

Visto el Recurso de Apelación formulado por don Sidney Alzamora Alegre ex-Director Departamental INRED-Ancash, a la Resolución N° 816-AD-78 de 29 de Setiembre de 1978, sobre destitución del cargo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 816-AD-78 de 29 de Setiembre de 1978 se destituyó en el cargo de Director Departamental INRED-Ancash a don Sidney Alzamora Alegre, en razón de haberse acreditado los cargos formulados por la Oficina de Inspectoría al referido ex-funcionario;

Que conforme consta en los respectivos actuados se le aperturó a don Sidney Alzamora Alegre Proceso Administrativo, a merito de la Resolución N° 503-AD-78 de 18 de Mayo de 1978 y de la Hoja Informativa N° 066-INSP-77 de la Inspectoría del INRED;

Que el referido ex-funcionario ha formulado Recurso de Apelación a la citada Resolución Administrativa dentro del plazo establecido por Ley;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555 y Art. 148° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONCEDASE la apelación de la Resolución N° 816-AD-78 de 29 de Setiembre de 1978, sobre destitución, interpuesta por don SIDNEY ALZAMORA ALEGRE ex-Director Departamental INRED de Ancash.

Artículo 2°. - ELEVASE lo actuado al Consejo Nacional del Servicio Civil, en vía de que se digne resolver en segunda y última instancia administrativa el indicado recurso.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED